



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 07 MAY 2012

VISTO:

La solicitud de pronunciamiento por el Boleto Estudiantil Gratuito y el anteproyecto de ley por la gratuidad del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que el claustro estudiantil, a través de sus representantes ante los cuerpos colegiados, organizaciones estudiantiles, centros de estudiantes y la Federación Universitaria Patagónica, vienen luchando en pos de un boleto estudiantil gratuito.

Que el reclamo del boleto estudiantil es histórico y una causa propia del Movimiento Estudiantil Argentino.

Que el derecho a la educación gratuita es un derecho constitucional.

Que este Cuerpo adhiere a la iniciativa de una ley que regule el boleto estudiantil para las Universidades Públicas, Laicas y Gratuitas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de Abril ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

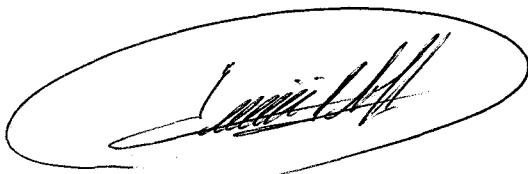
ARTÍCULO 1º.- Pronunciarse a favor de un proyecto de ley de boleto estudiantil gratuito en el ámbito de la Provincia del Chubut.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **014/12**.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE